



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 69 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 27 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N° 466-2012-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTOS, de fecha 27 de noviembre de 2012, a través del cual solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, incluyendo un (01) proceso de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2012-CONCYTEC-P, de fecha 19 de enero del año 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2012-CONCYTEC-SG, de fecha 30 de mayo del año 2012, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC incluyendo y excluyendo un proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2012-CONCYTEC-SG, de fecha 21 de junio del año 2012, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, incluyendo un proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2012-CONCYTEC-SG, de fecha 09 de agosto del año 2012, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC incluyendo un proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2012-CONCYTEC-SG, de fecha 26 de setiembre del año 2012, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC excluyendo un proceso de selección e incluyendo dos procesos de selección;

Que, mediante el informe del visto, de fecha 27 de noviembre de 2012, se sustenta; la razón para aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo un (01) proceso de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 69 -2012-CONCYTEC-SG

Que, es necesario aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo un proceso de selección que se menciona en el sexto considerando, contando para ello con la Certificación Presupuestal N° 609-2012-OPP, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del literal d) del artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, ratificada mediante Resolución de Presidencia N° 202-2012-CONCYTEC-P, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificadorias;

Que, con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y las Resoluciones de Presidencia N° 004 y 202-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

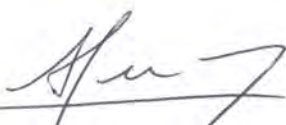
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012 de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique el contenido de la presente Resolución de Secretaría General en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución se encuentra a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Del Aire N° 485, San Borja.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC